PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INDOTEL/LPN-002-2012

PROYECTO CENTROS TECNOLOGICOS COMUNITARIOS (CTC), FASE VIII Y SUS COMPONENTES COMPUMETRO Y CENTROS DE CAPACITACION PROGRESANDO



EN COORDINACION CON EL DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA DE LA REPUBLICA

Abril, 2012

Santo Domingo, Distrito Nacional, R. D.

CONTENIDO

| CAPIT | ULO I. Generalidades | 5 |
|-------|--|----|
| 1.1 | Definiciones e Interpretaciones | 5 |
| 1.2 | Sustento Legal | |
| 1.3 | Antecedentes | |
| 1.4 | Objetivo y Alcance. | |
| 1.5 | Procedimiento de Selección. | 8 |
| 1.6 | Objeto de la Licitación. | |
| 1.7 | Fuentes de Recursos. | |
| 1.8 | Cronograma de Licitación. | |
| 1.9 | Disponibilidad y Adquisición del Pliego General de Condiciones. | |
| 1.10 | Descripción de los Bienes. | |
| 1.11 | Programa de Suministro. | |
| 1.12 | Valor Referencial del Proyecto. | |
| 1.13 | Garantías | |
| 1.14 | Concursantes, Suplidores, Representación, Asociaciones, Contratista/Subcontratista | |
| | ULO II. Consultas, Circulares o Enmiendas | |
| 2.1 | Consultas | |
| 2.2 | Circulares o Enmiendas | |
| | ULO III. Presentación de Documentos contentivos a los Sobres "A" y "B" | |
| 3.1 | Presentación de Documentos. | |
| | Presentación de Documentos contentivos al Sobre "A". | |
| | LLugar, fecha y hora para la presentación de documentos | |
| | 2Forma para la presentación de documentos | |
| | BDocumentación a presentar | |
| | Presentación de Documentos contentivos al Sobre "B". | |
| | ULO IV. Apertura y Validación de Ofertas | 18 |
| 4.1 | Apertura del Sobre "A". Contentivos de Credenciales Legales, Requerimientos | |
| | Financieros y de la Propuesta Técnica | |
| 4.2 | Validación y Verificación de Documentos. | |
| 4.3 | Criterios de Calificación. | |
| 4.4 | Apertura del Sobre "B". Contentivos de la Propuesta Económica | |
| 4.5 | Evaluación de los Sobres | |
| 4.5.1 | Sobre "A". | |
| | Sobre "B" | |
| 4.6 | Consideraciones Importantes. | |
| | ULO V. Adjudicación y Disposiciones | |
| 5.1 | Adjudicación. | |
| 5.2 | Disposiciones sobre los Contratos. | |
| 5.3 | Ampliación o Reducción de la Contratación | |
| 5.3.1 | Subcontratos | |
| | ULO VI. Impugnación de la Resolución de Adjudicación | |
| 6.1 | Impugnación. | |
| | ULO VII. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor | |
| 7.1 | Obligaciones del Proveedor. | |
| 7.2 | Responsabilidades del Proveedor | 22 |

| CAPITU | LO VIII. Equipamiento y Especificaciones Técnicas | 23 |
|---------------|--|--------|
| 8.1 | Equipamiento e Instalación de ocho (8) Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC | C). 23 |
| 8.1.1. | Host 1. Salón de clases, con diez (10) terminales livianas | 23 |
| 8.1.2. | Host 2. Con dieciséis (16) terminales livianas dependientes | 23 |
| 8.1.3. | Dispositivos para Virtualización de Escritorio | 23 |
| 8.1.4. | Mouse | 24 |
| 8.1.5. | Teclados | 24 |
| 8.1.6. | Monitores | 24 |
| 8.1.7. | Computadora de Emisora | 24 |
| 8.1.8. | Computadora Salón de Reuniones | 25 |
| 8.1.9. | Instalación de Cableado Estructurado | 25 |
| 8.1.10 | D. Conmutador (Switch) | 25 |
| 8.1.13 | L. Patch Panel | 25 |
| 8.1.12 | 2. Mini Rack | 26 |
| 8.1.13 | 3. Impresora | 26 |
| 8.1.14 | 1. Impresora Multifuncional (Impresión, Fotocopiado, Scanner y Fax) | 26 |
| 8.1.15 | 5. Audiovisual | 26 |
| 8.1.16 | 5. Emisora Comunitaria | 27 |
| 8.1.17 | 7. Materiales Educativos | 28 |
| 8.1.18 | | 29 |
| 8.2 | Reequipamiento e Instalación de treinta y cuatro (34) Centros Tecnológicos | |
| Comu | nitarios (CTC). | |
| 8.2.1 | Host 1. Con diez (10) terminales dependientes | |
| 8.2.2 | Host 2. Con dieciséis (16) terminales dependientes | |
| 8.2.3 | Dispositivos para Virtualización de Escritorio | |
| 8.2.4 | Mouse | |
| 8.2.5 | Teclado | |
| 8.2.6 | Computadora de Emisora | |
| 8.2.7 | Computadora Salón de Reuniones | |
| 8.2.8 | Monitores | 34 |
| 8.3 | Equipamiento e Instalación de cuatro (4) Salas de Lectura y Tecnología | |
| - | PUMETRO) en cuatro (4) estaciones del Metro de Santo Domingo | |
| 8.3.1 | Host 1 | |
| 8.3.2 | Host 2. | |
| 8.3.3 | Dispositivos para Virtualización de Escritorio | |
| 8.3.4 | Mouse | |
| 8.3.5 | Teclado | |
| 8.3.6 | Monitor | |
| 8.3.7 | Instalación de Cableado Estructurado. | |
| 8.3.8 | Conmutador (Switch) | |
| 8.3.9 | Mini Rack | |
| 8.3.10 | r | 36 |
| 8.4 | Suministro de Equipos Informáticos para cinco (5) Centros de Capacitación | 20 |
| • | esando | |
| 8.4.1 | Computadoras LO IX. Condiciones para la Formulación y Estimación de la Propuesta | |
| | ropuesta(s) | |
| э. д Р | IUDUE318131 | 5 / |

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INDOTEL/LPN-002-2012 DEL PROYECTO CENTROS TECNOLOGICOS COMUNITARIOS (CTC), FASE VIII Y SUS COMPONENTES COMPUMETRO Y CENTROS DE CAPACITACION PROGRESANDO

| 9.2 | Consideraciones Importantes | 37 |
|--------------------|-----------------------------|----|
| CAPITULO X. ANEXOS | | |
| | nexo 1 | |
| | nexo 2 | |
| Α | nexo 3 | 43 |
| Aı | nexo 4 | 44 |
| Aı | nexo 5 | 45 |
| Aı | nexo 6 | 46 |
| Aı | nexo 7 | 47 |
| Aı | nexo 8 | 48 |
| Αı | nexo 9 | 49 |
| Aı | nexo 10 | 50 |

CAPITULO I. Generalidades

1.1 Definiciones e Interpretaciones.

A los efectos de este Pliego General de Condiciones, las palabras que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

<u>Adjudicataria</u>: Empresa Oferente/Proponente que resulte ganadora de la presente Licitación Pública Nacional.

<u>Agentes Autorizados</u>: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

<u>Bienes</u>: Materiales, equipos, maquinarias, que el Oferente/Proponente está obligado a suministrar a la entidad contratante, según las exigencias del Pliego General de Condiciones.

<u>Caso Fortuito</u>: Acontecimiento que corresponde a la misma definición de la fuerza mayor (imprevisible, irresistible, externa) y que constituye una causa extraña exonerada de responsabilidad.

<u>Circular</u>: Aclaración que el INDOTEL emite de oficio para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego General de Condiciones, formularios, anexos u otra circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

<u>Comité de Licitaciones</u>: Órgano del INDOTEL designado mediante Resolución No. 065-07, del 10 de abril de 2007, para llevar a cabo los procesos de contratación de proyectos, obras y servicios del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).

<u>Comisión Evaluadora</u>: Comisión colegiada conformada por un número impar de miembros, cuya función es analizar las propuestas, evaluar datos y confeccionar todos los documentos que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Licitaciones.

<u>Consulta</u>: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el INDOTEL, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego General de Condiciones.

Cronograma: Cronología del proceso de Licitación.

Departamento de Logística y Compras: Equivale a decir INDOTEL.

<u>Enmienda</u>: Comunicación escrita, emitida por el INDOTEL, con el fin de modificar el contenido del Pliego General de Condiciones, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Estado: Estado Dominicano.

Entidad Contratante: Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).

<u>Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas</u>: Documento preparado por el INDOTEL donde se especifica los requerimientos, y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida de los bienes a contratar.

<u>Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT)</u>: Fondo compuesto por los recursos destinados al financiamiento de proyectos de desarrollo a los que se refiere el artículo 49 de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98.

<u>Fuerza Mayor</u>: Aquellos eventos que por naturaleza son capaces de impedir la ejecución de las estipulaciones del presente contrato por un periodo de tiempo y cuya ocurrencia no es atribuible a ninguna de las partes, como por ejemplo huracanes, tornados, terremotos, guerra, actos de sabotaje, incendios, naufragios, desbordes de ríos.

Gerencia del Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones: Órgano del INDOTEL, dependiente de la Dirección Ejecutiva, encargado de organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades referidas a la administración de los recursos destinados al FDT, preparar el Plan Bianual de Proyectos, elaborar los proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones y realizar los análisis de factibilidad técnica y financiera de las recomendaciones de proyectos que reciba de la sociedad en general.

INDOTEL: Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, órgano regulador de las telecomunicaciones.

Ley No. 153-98: Ley General de Telecomunicaciones, de fecha 27 de mayo de 1998.

<u>Ley No. 340-06</u>: Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley No. 449-06, y el Reglamento para su aplicación aprobado mediante el Decreto No. 490-07.

<u>Licitación Pública</u>: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme al Pliego General de Condición correspondiente. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

<u>Oferente/Proponente</u>: Persona natural o jurídica, legalmente capacitada para participar presentando Oferta o Propuesta en la presente licitación.

<u>Proyecto(s)</u>: Proyecto(s) de Desarrollo de las Telecomunicaciones financiados con recursos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT).

<u>Pliego General de Condiciones</u>: Documento donde se establecen las condiciones por las que habrán de regirse los Oferentes/Proponentes, contentivo de los requerimientos legales, financieros y técnicos para la presente licitación.

<u>Propuesta Técnica</u>: Documento presentado por los Oferentes/Proponentes en el que se detallan sus ofertas o propuestas acorde con las Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos por el INDOTEL, además de los elementos de solvencia, idoneidad y capacidad.

<u>Propuesta/Oferta Económica</u>: Documento en el que se adjuntan las condiciones de carácter técnico—económico que permitan evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en el Pliego General de Condiciones y cuál oferta es la más conveniente a los intereses institucionales y nacionales.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.

<u>Sobre</u>: Paquete que contiene las Credenciales Legales, requerimientos Financieros y las Propuestas/Ofertas Técnicas o Económicas de los Oferentes/Proponentes.

<u>Valor Referencial</u>: El monto máximo que el INDOTEL podrá financiar en los proyectos llevados a concurso público y que deberá estar contenido en el Pliego General de Condiciones de cada concurso.

1.2 Sustento Legal.

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego General de Condiciones quedan subrogadas a lo siguiente:

- Las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana,
 Centroamérica y los Estados Unidos de América (DR-CAFTA);
- Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, de fecha 27 del mes de mayo del año 1998;
- Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley No. 449-06, y el Reglamento para su aplicación aprobado mediante el Decreto No. 490-07;
- Los reglamentos dictados por el INDOTEL;
- Resolución No. 024-10 del Consejo Directivo del INDOTEL, que aprueba la nueva Política Social sobre el Servicio Universal del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones;
- Plan Bienal de Proyectos 2012-2013, contenido en la Resolución No. 015-12 del Consejo Directivo del INDOTEL de fecha 16 del mes de febrero del año 2012.
- Resolución No. 030-12 del Consejo Directivo, que autoriza la ejecución y ordena la convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-002-2012 para el proyecto Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC), Fase VIII y sus componentes CompuMetro y Centros de Capacitación Progresando, aprueba el Pliego General de Condiciones y designa a los miembros de la Comisión Evaluadora.

1.3 Antecedentes.

Entre los objetivos de la Política Social sobre Servicio Universal se encuentra:

 Proporcionar apoyo a instituciones de servicios públicos y de servicios comunitarios.

Se establece en el capítulo VII de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98 lo siguiente:

- Art. 43. Proyectos de desarrollo.
 - 43.1. A los efectos del cumplimiento de lo establecido por el Artículo 3, inciso a) apartados i) y iii), de la presente Ley; el órgano regulador formulará un Plan Bianual de Proyectos concretos a ser financiados, los que se denominarán "Proyectos de desarrollo" de acuerdo a la reglamentación.
 - 43.2. Una vez asignado cada proyecto se realizará el seguimiento de su ejecución de acuerdo a lo que disponga la reglamentación.

- Art. 44. Contenido y asignación de proyectos.
 - 44.1. Los proyectos serán adjudicados por concurso público al oferente calificado que solicite menor subsidio, calculado sobre bases homogéneas preestablecidas, y contendrán indicación de zona de servicio; calidad de servicio; tarifa máxima aplicable, en su caso; plazos de prestación del servicio y penalidades por incumplimiento.

1.4 Objetivo y Alcance.

El objetivo del presente Pliego General de Condiciones es establecer los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones específicas necesarias para las personas naturales y jurídicas que deseen participar en la Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-002-2012 del Proyecto Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC), Fase VIII que abarca la ejecución de lo siguiente:

- 1. Equipamiento e instalación de ocho (8) Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) distribuidos en diferentes provincias del país;
- 2. Reequipamiento e instalación de treinta y cuatro (34) Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) distribuidos en diferentes provincias del país;
- 3. Equipamiento e instalación de cuatro (4) Salas de Lectura y Tecnología (COMPUMETRO) en cuatro (4) estaciones del Metro de Santo Domingo;
- 4. Suministro de Equipos Informáticos para cinco (5) Centros de Capacitación Progresando distribuidos en diferentes localidades del país.

Los requerimientos para dichas ejecuciones serán detallados en el Capítulo de Equipamiento y Especificaciones Técnicas del presente Pliego General de Condiciones.

Este proyecto será llevado a cabo por el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones del INDOTEL en coordinación con el Despacho de la Primera Dama de la República. Este Pliego además constituye la base para la preparación de las Ofertas.

1.5 Procedimiento de Selección.

El presente proceso se realizará mediante Licitación Pública Nacional, modalidad de etapas múltiples y contratación llave en mano.

1.6 Objeto de la Licitación.

Seleccionar una Oferente/Proponente para la implementación del "Proyecto Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC), Fase VIII y sus componentes CompuMetro y Centros de Capacitación Progresando", que cumpla con todos los requisitos e instrucciones especificadas en el presente Pliego General de Condiciones.

1.7 Fuentes de Recursos.

Los fondos para financiar el costo del Contrato para el Otorgamiento de Subsidio objeto de la presente Licitación provienen de la participación porcentual establecida por resolución del Consejo Directivo del INDOTEL, de los recursos percibidos de la Contribución para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT), destinados al financiamiento de Proyectos de Desarrollo (FDT).

1.8 Cronograma de Licitación.

| AC | TIVIDADES | FECHAS DE EJECUCION |
|----|---|---|
| 1 | Publicación y llamado a participar en la Licitación. | Jueves 12 y viernes 13 de abril del 2012 |
| 2 | Fecha límite para retirar el Pliego General de Condiciones y de Registro de los Oferentes/Proponentes para la presente Licitación. | Viernes 27 de abril del 2012 |
| 3 | Fecha límite para realizar Consultas por parte de los Oferentes/Proponentes inscritos o registrados. | Lunes 7 de mayo del 2012 |
| 4 | Fecha límite para que el INDOTEL emita respuesta mediante circulares o enmiendas a los Oferentes/Proponentes. | Miércoles 16 de mayo del 2012 |
| 5 | Presentación, Apertura y Validación de las Credenciales Legales, requerimientos Financieros y Propuestas Técnicas (Sobre A), y Recepción de las Propuestas Económicas (Sobre B). | Lunes 28 de mayo del 2012 |
| 6 | Revisión contenido del "Sobre A". | Martes 29 de mayo del 2012 |
| 7 | Notificación de Errores u Omisiones de naturaleza subsanables. | Viernes 1 de junio del 2012 |
| 8 | Fecha límite para ponderar Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanables. | Viernes 8 de junio del 2012 |
| 9 | Notificación a los Oferentes/Proponentes habilitados para la Apertura del "Sobre B". | Lunes 11 de junio del 2012 |
| 10 | Acto de Apertura "Sobre B". Acto de Adjudicación Preliminar. | Martes 12 de junio del 2012 |
| 11 | Notificación y Publicación de Adjudicación. | Cinco (5) días hábiles a partir de la Resolución de Adjudicación emitida por el Consejo Directivo. |
| 12 | Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. | Dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la Adjudicación. |
| 13 | Suscripción del Contrato para Otorgamiento de Subsidio. | Dentro de los siguientes veinte (20) días hábiles a partir de la notificación del Acto de Adjudicación. |

1.9 Disponibilidad y Adquisición del Pliego General de Condiciones.

La documentación correspondiente para participar en la presente Licitación estará a la disposición de los Oferentes/Proponentes en horario de 8:30 AM a 5:00 PM, libre de

costos, en el domicilio del INDOTEL, ubicado en la Avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; y en la página Web que mantiene el INDOTEL en la red de Internet, en la dirección www.indotel.gob.do y en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do hasta la fecha indicada en el Cronograma de Licitación.

Los Oferentes/Proponentes interesados en participar en la presente Licitación Pública Nacional deberán de cumplir con la siguiente condición:

- Registrarse como interesado en participar en la Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-002-2012 para el Proyecto Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC), Fase VIII y sus componentes CompuMetro y Centros de Capacitación Progresando, dicho registro deberá formularse mediante correo electrónico a la siguiente dirección pheredia@indotel.gob.do desde el día jueves 12 hasta el 27 de abril del 2012. No se admitirán propuestas de quienes no se hubiesen registrado en la forma anteriormente señalada, y dentro del plazo de tiempo fijado para dicho registro.
- En caso de que algún Oferente/Proponente, luego de registrarse decida no participar, deberá notificar la no participación mediante correo electrónico a la siguiente dirección <u>pheredia@indotel.gob.do</u>.

1.10 Descripción de los Bienes.

Las características de los bienes objeto de esta Licitación están indicadas en el Capítulo de Equipamiento y Especificaciones Técnicas del presente Pliego General de Condiciones.

1.11 Programa de Suministro.

Todos los bienes objeto al <u>Equipamiento e Instalación de ocho (8) Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC)</u>, deberán ser adquiridos, instalados, configurados y puestos en funcionamiento en cada uno de los CTC indicados en el Anexo 1 (Listado de Centros Beneficiarios), de acuerdo a las características y especificaciones técnicas requeridas para los mismos.

Los bienes objeto al <u>Reequipamiento e Instalación de los treinta y cuatro (34) CTC</u>, estos deberán ser adquiridos, instalados, configurados y puestos en funcionamiento en cada uno de los CTC indicados en el Anexo 2 (Listado de Centros a Reequipar), de acuerdo a las características y especificaciones técnicas requeridas para los mismos.

Con respecto a los bienes del componente <u>Progresando</u> (Centros de Capacitación Progresando), estos deberán ser suministrados, trasladados y entregados por la empresa adjudicataria en cada uno de los Centros indicados en el Anexo 3, de acuerdo a las características y especificaciones técnicas requeridas para los mismos.

Con relación a los bienes del componente <u>CompuMetro</u>, (Salas de Lectura y Tecnología), estos deberán ser adquiridos, instalados, configurados y puestos en funcionamiento de acuerdo a las características y especificaciones técnicas requeridas para los mismos en las estaciones indicadas en el Anexo 4.

El período de tiempo para inicio de las instalaciones no excederá los días laborables una vez se suscriba el contrato de financiamiento y el cronograma de trabajo no debe exceder los 4 meses, posteriores a la recepción del veinte por ciento (20%) indicado en el numeral 1.12 literal a) del presente pliego.

1.12 Valor Referencial del Proyecto.

El valor referencial estimado por el Departamento de Logística y Compras del INDOTEL para la ejecución del presente proyecto es de **NOVECIENTOS SESENTA MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (US\$960,000.00)**, incluyendo todos los impuestos aplicables.

El desembolso se realizará de acuerdo a lo establecido en el Contrato para Otorgamiento de Subsidio y seguirá el siguiente esquema:

- a) El veinte por ciento (20%) del monto total solicitado, a partir del registro del Contrato para Otorgamiento de Subsidio en la Contraloria General de la República. Para optar por este primer desembolso, la empresa adjudicataria deberá entregar al INDOTEL el Aval Bancario correspondiente a la Garantía de Buen Uso del Anticipo.
- b) El cincuenta por ciento (50%) del monto total solicitado, se realizará a partir de la llegada al país de la totalidad de los equipos requeridos para el proyecto, previa presentación al INDOTEL de los siguientes documentos: Aviso de llegada del Embarcador y el documento de Embarque Original (Bill of Landing). En el caso de los equipos y materiales no importados, la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación necesaria que certifique que los equipos y materiales fueron adquiridos y que se encuentran en su almacén. Una vez comprobado por el INDOTEL, inmediatamente se liberará la Garantía de Buen Uso del Anticipo.
- c) El veinte por ciento (20%) cuando el avance del proyecto esté ejecutado en al menos el setenta por ciento (70%) de las localidades o en su defecto el setenta por ciento (70%) de equipos entregados/instalados.
- d) El restante diez por ciento (10%), siendo el saldo del monto total solicitado, a partir de la emisión del Acta de Aceptación Final del proyecto por parte del Consejo Directivo del INDOTEL.

Los pagos se realizarán en pesos dominicanos, calculados a la tasa de cambio oficial presentada por el Banco Central de la República Dominicana al momento de la tramitación del pago por parte del INDOTEL.

El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Deberán tomar esto en cuenta para preparar su oferta económica.

El INDOTEL no efectuará pagos por las partidas ejecutadas para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en las demás partidas presupuestadas.

1.13 Garantías.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

a) Garantía de la Seriedad de la Oferta.

Para asegurar la Seriedad de la Oferta desde la fase de adjudicación, hasta la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y la suscripción del mismo, cada Oferente/Proponente deberá depositar una Póliza de Fianza equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la Oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida dentro del Sobre (B) contentivo de la Propuesta Económica, al momento de presentarse las Ofertas. La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

La Garantía de Seriedad de la Oferta les será devuelta a los Oferentes/Proponentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al Acto de Adjudicación, o si resultase adjudicatario, una vez suplida la Póliza Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

La empresa que resulte adjudicataria está obligada a constituir una Póliza de Fianza en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación del Acto de Adjudicación, por el importe del diez por ciento (10%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del INDOTEL, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación del Contrato. La misma es reembolsable una vez cumplido el mismo a satisfacción del INDOTEL. Esta Garantía se presentará conforme al Anexo 9.

c) Garantía del Buen Uso del Anticipo.

La empresa adjudicataria está obligada a constituir una garantía equivalente al monto recibido por adelanto. En este caso será equivalente a un veinte por ciento (20%) del monto total del proyecto, bajo el esquema de Aval Bancario. Esta garantía sirve para asegurar el buen uso del monto que reciba la adjudicataria por adelanto, además, podrá responder, entre otras, la garantía por vicios ocultos (garantía calidad de bienes), por los gastos originados al INDOTEL por demora del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma, con motivo de la ejecución del Contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo. Esta garantía se presentará conforme al Anexo 10. Esta garantía será liberada una vez se compruebe por parte del INDOTEL la llegada de la totalidad de los equipos del proyecto (Bill of Landing) o que los mismos ya se encuentren en el almacén de la empresa adjudicataria.

d) Garantía de Calidad.

La Garantía de Calidad y buen funcionamiento de los materiales y equipos contratados tiene por objeto garantizar los defectos de diseño, mala fabricación, materiales inapropiados, manipulación durante el transporte, errores de operación

durante la puesta en servicio de los equipos o cualquier otra causa atribuible a la adjudicataria. La misma deberá de estar suscrita por la propia adjudicataria o por el fabricante de los equipos, mediante Carta en papel timbrado, dirigida al INDOTEL y debidamente firmada y sellada por el representante legal de la compañía. Este documento entrará en vigencia a partir de la emisión del Acta de Aceptación Final de este proyecto por el Consejo Directivo del INDOTEL.

Esta garantía constituye como mínimo lo siguiente:

- Dos (2) años sobre el funcionamiento de todos los equipos del proyecto .
- Tres (3) años en disponibilidad de piezas y repuestos de todos los equipos.

La Carta o Certificación (del fabricante) de Garantía de Calidad de los Equipos, del funcionamiento de la red y de la disponibilidad de piezas y repuestos para todos los equipos, es un requerimiento <u>indispensable</u> y deberá ser incluida por cada Oferente/Proponente en el "Sobre A" como parte de su Propuesta Técnica.

1.14 Concursantes, Suplidores, Representación, Asociaciones, Contratista/Subcontratista

a) Concursantes.

Pueden participar en esta licitación todas las compañías que cumplan con el objetivo y los requisitos exigidos en el presente Pliego General de Condiciones.

b) Suplidores.

Deberán presentar una Declaración firmada por el Presidente de la compañía, representante legal o persona con calidad jurídica para firmar. Dicho documento deberá expresar el compromiso que asume la compañía suplidora de asegurar el suministro y los precios ofertados a la licitante del proyecto y deberá anexarse a la Propuesta Técnica.

c) Representación.

La representación de la compañía para participar en la presente licitación se hará a través del Representante Legal establecido en sus Estatutos Sociales o de un representante autorizado mediante poder otorgado por ante Notario Público.

En caso de que la autorización de la representación de la compañía deba de ser otorgada mediante Poder, deberá de utilizarse una de las siguientes vías, conforme a lo establecido en los Estatutos de la compañía concursante:

- Poder otorgado por el Presidente de la concursante, mediante Acto Auténtico o bajo Firma Privada, legalizado por Notario Público.
- Poder otorgado mediante resolución de una Asamblea General de Accionistas o del Consejo de Administración, válidamente reunidos. La correspondiente Acta deberá estar firmada por todos los accionistas presentes o representados en la reunión.

En ambos casos dichos documentos deberán estar certificados como fiel y conforme a su original por el Secretario de la sociedad, con el Visto Bueno de su Presidente. La suscripción del o los contratos que fueren necesarios para la ejecución del proyecto será de la exclusiva responsabilidad del Representante Legal establecido en los Estatutos Sociales de la compañía o del representante autorizado mediante poder otorgado por ante Notario Público.

d) Asociación y Obligaciones de las Licitantes.

En el caso de consorcios, alianzas estratégicas o sociedades en participación semejantes, la compañía concursante deberá presentar el contrato que regula dicho acuerdo. En el caso particular de la suscripción de un Acuerdo de Sociedad Mercantil en Participación, el mismo deberá ser instrumentado en base a las disposiciones contenidas en el artículo 47 y siguientes del Código de Comercio de la República Dominicana. Para todos los casos será necesaria la presentación del contrato que rige la relación, lo cual constituye un requisito indispensable para participar en el concurso. Dicho acuerdo deberá identificar a la empresa a la cual se le acredita la experiencia mínima de dos (2) años en trabajos de esta naturaleza. Las firmas de este documento deberán estar legalizadas por un Notario Público.

En caso de resultar ganador de la licitación, el grupo deberá constituirse como persona jurídica de la República Dominicana, cuyo objeto será la ejecución de los servicios inherentes al proyecto, referente al "Objetivo y Alcance" del presente Pliego General de Condiciones. Dicha sociedad será la única reconocida por el INDOTEL para llevar a cabo la ejecución del proyecto y en tal virtud será su única contraparte en todas las actividades que resulten de la adjudicación del mismo.

e) Contratistas y Subcontratistas.

La(s) empresa(s) o compañía(s) contratadas o subcontratadas por la compañía adjudicada deberá responsabilizarse de buscar empresas que tengan por lo menos dos (2) años de experiencia y que sean especializadas en trabajos de naturaleza requerida en dicha licitación. Deberán traer un documento de referencia de trabajo realizado por dichas empresas contratada o subcontratada, el cual debe ser anexado a los documentos técnicos requeridos.

CAPITULO II. Consultas, Circulares o Enmiendas

2.1 Consultas.

Sólo las empresas registradas para participar en la presente licitación podrán efectuar consultas concernientes al proyecto, conforme al siguiente procedimiento:

Las consultas se formularán por escrito por los Oferentes/Proponentes de acuerdo al plazo de tiempo previsto en el Cronograma de Licitación de este Pliego. Dichas consultas serán dirigidas a la siguiente dirección de correo electrónico pheredia@indotel.gob.do. No serán contestadas aquellas consultas que se presenten fuera de la fecha prevista.

2.2 Circulares o Enmiendas.

El INDOTEL al responder la(s) consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al Oferente/Proponente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a

conocer a TODOS los Oferentes/Proponentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda, y serán notificadas de acuerdo al plazo de tiempo establecido en el Cronograma de Licitación del presente Pliego General de Condiciones.

CAPITULO III. Presentación de Documentos contentivos a los Sobres "A" y "B"

3.1 Presentación de Documentos.

Los Oferentes/Proponentes deberán depositar sus propuestas ante el INDOTEL en un (1) ORIGINAL y dos (2) COPIAS, debidamente identificadas y lacradas. Las propuestas estarán compuestas por dos (2) Sobres, que han sido denominados "Sobre A", y "Sobre B".

El Sobre "A" contendrá las Credenciales Legales, requerimientos Financieros y Propuesta Técnica, el Sobre "B" contendrá la Propuesta Económica.

3.1.1 Presentación de Documentos contentivos al Sobre "A".

3.1.1.1 Lugar, fecha y hora para la presentación de documentos.

La presentación de los documentos contentivos al **Sobre "A"** se efectuará ante la Comisión Evaluadora, en el domicilio del INDOTEL, ubicado en la Avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en horario de **10:00 AM a 11:00 AM** de la fecha indicada en el Cronograma de Licitación del presente Pliego.

3.1.1.2 Forma para la presentación de documentos.

El Sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

INDOTEL

<u>Dirección</u>: Avenida Abraham Lincoln, No. 962, Edificio Osiris, Santo Domingo, D. N., R. D. <u>Presentación</u>: Sobre A "Credenciales Legales y requerimientos Financieros y la Propuesta Técnica' <u>Referencia</u>: Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-002-2012 para el Proyecto Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC), Fase VIII y sus componentes CompuMetro y Centros de Capacitación Progresando.

La Propuesta debe tener un Índice del Contenido y con las páginas debidamente numeradas. Los documentos deberán ser entregados por los Oferentes/Proponentes en carpetas separadas pero incluidas en el mismo "Sobre A".

3.1.1.3 Documentación a presentar.

<u>Los Oferentes/Proponentes deberán presentar los siguientes documentos como requerimientos legales y financieros:</u>

- a) Carta de presentación del Oferente/Proponente, con sus datos generales;
- b) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente/Proponente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales;
- c) Certificación de pago de la Seguridad Social de la empresa (TSS);
- d) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE);

- e) Poder de Representación otorgado ante Notario Público o copia del Acta de la Asamblea del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionistas, según lo dispuesto por los Estatutos Sociales. En caso de que la participante esté representada por su Presidente y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no es necesario presentar este requerimiento;
- f) Copia de los Estatutos Sociales de la empresa participante;
- g) Copia de la Nómina de Presencia y Acta de la Asamblea General que nombre la Directiva actual;
- h) Una Declaración Jurada debidamente notariada y legalizada, otorgada por el Presidente de la compañía o por la persona autorizada para esos fines la cual será redactada conforme el formato suministrado en el <u>Anexo 6</u> del presente Pliego General de Condiciones, manifestando que la compañía participante:
 - i. Conoce, acepta y se somete al presente Pliego General de Condiciones y a los Anexos que forman parte integral del mismo;
 - ii. Es responsable de la veracidad de los documentos y de la información que presenta en el proceso de selección;
 - iii. Que se abstendrán de adoptar conductas, para que los funcionarios públicos actuantes o la Comisión Evaluadora, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- i) Presentación de los Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) años de ejercicio fiscal acompañados de las debidas notas de los auditores y expresados en Pesos Dominicanos y/o Dólares de los Estados Unidos, Euros; expresando el tipo de cambio correspondiente si se utilizara una moneda distinta al Peso Dominicano.

Se requiere lo siguiente:

- · Balance General;
- Estado de Resultados;
- Flujo de Efectivo;
- Estados Financieros preliminares correspondientes al primer semestre del año fiscal ¹.
- j) Cartas de referencias bancarias actualizadas, relacionadas a las cuentas, líneas de crédito y/o inversiones de la compañía concursante, expedidas por la institución financiera correspondiente, dirigidas al INDOTEL, debidamente firmadas y selladas;
- k) Cartas de referencias comerciales, expedidas por las compañías correspondientes, dirigidas al INDOTEL, debidamente firmadas y selladas. Entendiéndose por Referencias Comerciales aquellas que hagan alusión al compromiso económico que hubiese tenido la licitante de pagar sumas de dinero.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar los siguientes documentos como requerimiento para la Propuesta Técnica:

¹ Este requisito aplica si han transcurrido seis (6) meses calendarios desde su último cierre fiscal.

- I) Folletos o manuales como complemento y respaldo de la información, que demuestren las características de los bienes ofertados.
- m) Listado de todos los bienes solicitados de acuerdo a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas del presente Pliego con sus respectivas cantidades.
- n) Cartas de Satisfacción de Clientes a la que el Oferente/Proponente le ha suministrado bienes similares a los de este proyecto.
- o) Cronograma de Equipamiento e Instalación.
- p) Cronograma de Suministro de Bienes.
- q) Matriz de Escalamiento, indicando como mínimo lo siguiente de cada nivel:
 - Nombre del contacto;
 - Cargo;
 - Teléfono Directo;
 - Correo Electrónico;
 - Tiempo de Escalamiento.
- r) Garantía de Calidad para los equipos, y de la disponibilidad de piezas y repuestos para los mismos.

La Comisión Evaluadora, se reserva el derecho de solicitar cualquier otra información necesaria para la adecuada evaluación de la empresa participante.

3.1.2 Presentación de Documentos contentivos al Sobre "B".

La presentación de los documentos contentivos al Sobre "B" se efectuará ante la Comisión Evaluadora, en el domicilio del INDOTEL, ubicado en la Avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en horario de **10:00 AM a 11:00 AM** de la fecha indicada en el Cronograma de Licitación del presente Pliego.

Los documentos deberán ser presentados en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopia(s) simple(s) del referido original, debidamente marcada(s), en su primera página, como "COPIA". El ORIGINAL y las COPIAS deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal.

Este Sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

INDOTEL

<u>Dirección</u>: Avenida Abraham Lincoln, No. 962, Edificio Osiris, Santo Domingo, D. N., R. D. **Presentación: Sobre B. "Oferta Económica"**

Presentación: Sobre B "Oferta Económica"

<u>Referencia</u>: Licitación Pública Nacional INDOTEL/LP-002-2012 para el Proyecto Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC), Fase VIII y sus componentes CompuMetro y Centros de Capacitación Progresando.

NO ABRIR ESTE SOBRE ANTES DEL DIA MARTES 12 DE JUNIO DEL 2012.

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario o documento designado al efecto (Anexo 8) que está adjunto a este Pliego.

CAPITULO IV. Apertura y Validación de Ofertas

4.1 <u>Apertura del Sobre "A"</u>. Contentivos de Credenciales Legales, Requerimientos Financieros y de la Propuesta Técnica.

- a) La apertura del Sobre "A" se efectuará **a partir de las 11:00 AM** en el domicilio del INDOTEL, ubicado en la Avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la fecha establecida en el Cronograma de Licitación del presente Pliego.
- b) Una vez pasada la hora establecida para la recepción del Sobre "A" por parte de los Oferentes/Proponentes, no se aceptarán la presentación de nuevas propuestas, aunque el Acto de Apertura no se inicie a la hora anteriormente indicada.
- c) El Notario Público actuante, procederá a la apertura del Sobre "A", según el orden de llegada de los Oferentes/Proponentes, procediendo a verificar que la documentación contenida en dicho Sobre esté correcta. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en el Sobre, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.
- d) Una vez que todos los Sobres presentados por los Oferentes/Proponentes hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a exponer sus observaciones.
- e) El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.

4.2 Validación y Verificación de Documentos.

La Comisión Evaluadora procederá a la validación y verificación de los documentos contentivos al Sobre "A". Ante cualquier duda sobre la información presentada, dicha Comisión podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Antes de proceder a la evaluación detallada de cada Sobre, la Comisión Evaluadora determinará si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego General de Condiciones; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza subsanables.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, la Comisión Evaluadora procederá a notificarlas a él (los) Oferente(s)/Proponente(s) y solicitarle(s) que proceda(n) a efectuar las subsanaciones correspondientes en un plazo de cuatro (4) días hábiles, a partir de la notificación. Transcurrido el plazo precedentemente señalado sin que se hayan realizado las subsanaciones, se procederá a desestimar la(s) Oferta(s).

4.3 Criterios de Calificación.

Las propuestas presentadas por los Oferentes/Proponentes deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, los cuales serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE":

- ✓ <u>Elegibilidad</u>: Que el Oferente/Proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen.
- ✓ <u>Situación Financiera</u>: Que el Oferente/Proponente cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. Se evaluarán los Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) años para determinar los índices financieros correspondientes.
- ✓ Experiencia: Que el Oferente/Proponente cuenta con una experiencia mínima de dos (2) años en la entrega de bienes y servicios del mismo tipo, demostrada mediante los volúmenes y características reflejadas en los últimos dos (2) años de actividad.
- ✓ <u>Capacidad Técnica</u>: Que los bienes ofertados cumplan con todas las características indicadas en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

4.4 Apertura del Sobre "B". Contentivos de la Propuesta Económica.

Solo se abrirá el Sobre "B" de los Oferentes/Proponentes que hayan cumplido con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos concernientes al Sobre "A".

- a) El INDOTEL dará inicio al Acto de Apertura de las Ofertas Económicas, conforme a la fecha, hora y lugar o domicilio ya indicado en el presente Pliego.
- b) A la hora fijada, en Acto Público y en presencia de todos los interesados el Notario Público actuante procederá a la lectura de las Ofertas, certificando su contenido, haciendo Público los precios ofertados por cada Oferente/Proponente, rubricando y sellando cada página contenida en el Sobre "B".
- c) Finalizada la lectura de las Ofertas, el Notario Público actuante procederá a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a exponer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del Acto.
- d) En caso de discrepancia entre las Ofertas presentadas en el formulario correspondiente, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.
- e) El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el Acto de Apertura. Dicho Acto deberá contener el precio de todas las Ofertas presentadas.
- f) El Acta Notarial deberá estar acompañada de una (1) fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dicha Acta Notarial estará disponible para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes,

quienes para obtenerla deberán realizar su solicitud al INDOTEL mediante comunicación escrita.

El período de validez de la Oferta debe ser mínimo sesenta (60) días calendarios a partir de la fecha de Apertura de las Ofertas.

El INDOTEL, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes de su vencimiento, del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual el INDOTEL procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas, y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta oportunamente constituida.

4.5 Evaluación de los Sobres.

4.5.1 Sobre "A".

Las propuestas deberán cumplir con las obligaciones Legales, Financieras y Técnicas, exigidas en el presente Pliego General de Condiciones. Las Propuestas que registren la calificación "NO CUMPLE" en uno de los requisitos estipulados serán descartadas.

4.5.2 Sobre "B".

Las Ofertas que cumplan satisfactoriamente con los Criterios de Calificación indicados anteriormente, serán comparadas, y se entenderá en principio, como Oferta más conveniente la de la empresa que solicite Menor Subsidio, la que sería declarada como Adjudicataria del Proyecto una vez verificada y corregida aritméticamente la Oferta Económica de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación No. 490-07.

Si el Oferente/Proponente no cumplió con todos los requisitos del Sobre "A" el Sobre "B" no se abrirá y le será devuelto en las mismas condiciones que fue recibido al Oferente/Proponente.

4.6 Consideraciones Importantes.

- La inclusión de cualquier información que corresponda al Sobre "B" en el Sobre "A" o viceversa, deja descalificada a la Oferente/Proponente sin más trámite.
- En caso de empate entre dos (2) o más Oferentes/Proponentes en el monto del subsidio solicitado, se procederá a una segunda ronda de Ofertas Económicas entre las Oferentes/Proponentes involucradas. El plazo para presentar la nueva Oferta Económica será de una (1) hora, para lo cual se les facilitará el Sobre para consignar su segunda Oferta.
- El INDOTEL no recibirá Sobres que no estén debidamente cerrados, lacrados e identificados según lo dispuesto en el presente Pliego.
- El INDOTEL no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, aún cuando el Acto de Apertura no se haya

iniciado. Toda oferta que reciba el INDOTEL después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

CAPITULO V. Adjudicación y Disposiciones

5.1 Adjudicación.

El Consejo Directivo del INDOTEL luego de recibir el Informe de la Comisión Evaluadora y todo lo que regule la actividad contractual, comunicará a través de una resolución, la Adjudicación Oficial de este proyecto, tanto al Oferente/Proponente que resulte favorecido como a todos los demás participantes, en la fecha indicada en el Cronograma de Licitación que aparece en el presente Pliego General de Condiciones, procediendo a publicarlo en el Portal www.indotel.gob.do y en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

5.2 Disposiciones sobre los Contratos.

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de las garantías exigidas en el presente Pliego sean cumplidas. Se perfeccionará con la recepción de la orden de compra por parte del proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir.

El mismo deberá formalizarse en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles a partir de la notificación del acto de adjudicación, de conformidad a lo estipulado en el Art. 102, Párrafo I del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07.

5.3 Ampliación o Reducción de la Contratación.

El INDOTEL no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego General de Condiciones.

5.3.1 Subcontratos.

El proveedor adjudicatario podrá subcontratar el suministro de algunos bienes o servicios conexos comprendidos en este Pliego, con la previa autorización del INDOTEL. El Oferente/Proponente, en su Propuesta, debe indicar los suministros que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada uno de ellas; en el entendido, que el proveedor adjudicatario será el ÚNICO responsable de todos los actos, omisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus agentes, empleados o trabajadores.

CAPITULO VI. Impugnación de la Resolución de Adjudicación

6.1 Impugnación.

a) La resolución de adjudicación podrá ser objeto de un recurso de reconsideración por ante el Consejo Directivo del INDOTEL, el cual podrá ser interpuesto por el o los Oferente(s)/Proponente(s) que así lo(s) estime(n) necesario, para cuyo caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley No. 340-06, sobre Compra

- y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, dicho recurso deberá ser interpuesto por escrito, mediante instancia motivada, en un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de la resolución de adjudicación. El Consejo Directivo del INDOTEL, deberá pronunciarse en relación con dicha contestación, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la fecha del vencimiento del plazo concedido para la interposición del recurso.
- b) La resolución expedida por el Consejo Directivo del INDOTEL, resultante del conocimiento del recurso de reconsideración, podrá ser objeto de un recurso contencioso administrativo por ante el Tribunal Superior Administrativo, conforme la forma y dentro del plazo establecido en la Ley No. 13-07 de transición hacia el Control Jurisdiccional de la actividad administrativa del Estado.

CAPITULO VII. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor

7.1 Obligaciones del Proveedor.

- a) Proveer todos los bienes y servicios conexos incluidos en el alcance del suministro, de acuerdo con el plan de entrega y cumplimiento. Salvo disposición contraria establecida en el Contrato, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministro. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato;
- b) Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente;
- c) Proteger al INDOTEL frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del Contrato, y su respectivo personal.

7.2 Responsabilidades del Proveedor.

- a) Cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del Contrato;
- b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se impartan desde el INDOTEL;
- c) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes objeto de la contratación, evitando dilaciones;
- d) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho;
- e) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del Contrato.

CAPITULO VIII. Equipamiento y Especificaciones Técnicas

8.1 Equipamiento e Instalación de ocho (8) Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC).

El objetivo es presentar una solución para operar una Red de Área Local basada en un modelo de virtualización de terminales livianas, de acuerdo a las siguientes características y especificaciones técnicas que se establecen como mínimas:

8.1.1. Host 1. Salón de clases, con diez (10) terminales livianas

- Procesador:
 - Frecuencia de Reloj: 3.0 GHZ
 - Cuatro Núcleos
 - 4 Hilos de ejecución
 - Capacidad de Memoria Caché: 3 MB
 - Velocidad para acceder DMI: 5 GT/s
- 6 GB de memoria RAM DDR3
- 1 TB en espacio de Disco Duro @ 7200 rpm.
- Tarjeta de Red (Ethernet) de Área local (LAN) 10/100 Mbps
- Tarjeta de Video 512 MB DDR3
- Cuatro (4) puertos USB libres, dos (2) frontales
- Unidad de CD-RW / DVD ROM-32 X
- Teclado USB en Español
- Mouse USB Óptico
- Multipoint Server Premium 2011

8.1.2. Host 2. Con dieciséis (16) terminales livianas dependientes

- Frecuencia de Reloj: 3.4 GHZ
 - Cuatro Núcleos
 - 8 Hilos de ejecución
 - Capacidad Nivel 2 de Memoria Caché: 8 MB
 - Velocidad para acceder DMI: 5 GT/s
- 8 GB de memoria RAM DDR3 @1333 MHZ
- 1 TB en espacio de Disco Duro @ 7200 rpm
- Tarjeta de Red (Ethernet) de Área local (LAN) 10/100 Mbps
- Tarjeta de Video: 1 GB DDR 5
- Cuatro (4) puertos USB libres, dos (2) frontales
- Unidad de CD-RW / DVD ROM-32 X
- Teclado USB en Español
- Mouse USB Óptico
- Multipoint Server Premium 2011

8.1.3. Dispositivos para Virtualización de Escritorio

- 10/100/ Mbps ethernet
- Resolución soportada: 1920 x 1080

- Display en pantalla completa
- 2 Puertos USB para mouse y teclado
- 2 Puertos USB libres
- Puerto VGA
- Sistema Operativo de Windows pre-instalado
- 2 años de Garantía
- CALS para cada cliente de Windows Multipoint Server

8.1.4. Mouse

• Estos deben tener tres (3) botones / Interface USB / Óptico.

8.1.5. Teclados

• Deben ser en Español / Interface USB.

8.1.6. Monitores

- 18.5 19 Pulgadas
- LCD
- Antirreflejo
- WideScreen
- Resolución 1440 x 900
- Garantía 3 años

8.1.7. Computadora de Emisora

- Procesador:
 - Frecuencia de Reloj: 2.9 GHZ
 - Dos Núcleos
 - 4 Hilos de ejecución
 - Capacidad Nivel 2 de Memoria Caché: 3 MB
 - Velocidad para acceder DMI: 2.5 GT/s
- GB de memoria RAM DDR3
- 1 TB en espacio de Disco Duro @ 7200 rpm.
- Tarjeta de Red (Ethernet) de Área local (LAN) 10/100 Mbps
- Tarjeta de Video 256 MB
- Tarjeta de Sonido Sound Blaster XFI- Xtreme audio PCI Express
- Cuatro (4) puertos USB libres, dos (2) frontales
- Unidad de CD-RW / DVD ROM-32 X
- Tarjeta de Red Inalámbrica Wi-Fi (802.11 g)
- Teclado USB en Español
- Mouse USB Óptico
- Roxio Easy CD Creator

8.1.8. Computadora Salón de Reuniones

- Procesador:
 - Frecuencia de Reloj: 2.2 GHZ
 - Dos Núcleos
 - Capacidad Nivel 2 de Memoria Caché: 512 KB
 - Velocidad de Acceso al Bus: 1600 Mega transferencias por segundo o Frecuencia de 800 MHz
- 2 GB de memoria RAM DDR2 @ 800 MHZ
- 160 GB en espacio de Disco Duro (HDD) @ 7200 rpm
- Tarjeta de Red (Ethernet) de Área local (LAN) 10/100 Mbps
- Tarjeta de Sonido
- Altavoces integrados internamente
- Cuatro (4) puertos USB libres, dos (2) frontales
- Unidad de CD-RW / DVD ROM-32 X
- Tarjeta de Red Inalámbrica Wi-Fi (802.11 g)
- Una (1) Tarjeta de VIDEO de 256 MB
- Salida SVGA
- Entrada de video (VIDEO compuesto o SVIDEO)
- Salida de video (VIDEO compuesto o SVIDEO)

8.1.9. Instalación de Cableado Estructurado

Cableado UTP Cat. 5/6 para las instalaciones (Se consideran aproximadamente 2,000 pies de cable por cada localidad y 33 salidas de red).

La empresa adjudicataria recibirá del INDOTEL un plano con la distribución de los equipos y las instrucciones pertinentes para una instalación satisfactoria y apegada a las normas correspondientes. Deben tomar en cuenta todos los materiales necesarios para una correcta instalación.

En caso de que un oferente requiera visitar una localidad ya instalada para tener referencia del dimensionamiento y la cotización, puede requerirle al INDOTEL en cualquier momento la asistencia correspondiente para proceder a visitar dicha localidad.

8.1.10. Conmutador (Switch)

- Ethernet 10/100/1000 Mbps
- Administrable
- Interface Web
- VLAN

8.1.11. Patch Panel

• 48 Puertos

8.1.12. Mini Rack

Montable en pared

8.1.13. Impresora

- Puerto USB
- Color
- Velocidad de impresión: 25 PPM
 Calidad de impresión: 600 X 600 DPI
- Puerto de RedMemoria: 16 MB
- Ciclo de trabajo: 25,000 páginas mensuales

8.1.14. Impresora Multifuncional (Impresión, Fotocopiado, Scanner y Fax)

- Velocidad de impresión: 25 PPM
- Calidad de impresión: 1200 DPI, para escaneado y copiado
- Capacidad de trabajo: 50,000 páginas mensuales
- Niveles de escala de grises: 256 bits
- Detección de marcado de tono para Fax, remarcado, envío a recipientes por correo electrónico
- Soporte de documentos PDF en escaneado.

8.1.15. Audiovisual

A. Home Theater

- Optimización de la imagen: Alta definición (720p, 1080i, 1080p), Escaneo progresivo, Realce visual (720p, 1080i/p)
- Relación señal/ruido: >60 DB
- Potencia de salida (RMS): 1000 W
- Formatos de compresión: MPEG1, MPEG2, Divx 3.11, DivX 4.x, DivX 5.x, DivX 6.0, DivX Ultra, WMV, MPEG4
- Discos de reproducción: DVD-Video, DVD+R/+RW, DVD-R/-RW, CD de video/SVCD, CD-R/CD-RW, DIVx
- Sistema de reproducción para discos de video: NTSC, PAL
- Salidas y entradas: USB de alta velocidad, Entrada de MP3, Conexión entrada micrófono: 3,5 mm, Salida HDMI, Salida de video por componentes, Salida de video combinada (CVBS), Entrada AUX, Antena FM, Conectores de parlante easy-fit, Entrada coaxial digital, Entrada óptica digital.

B. Televisor

- LCD
- 40 pulgadas
- Resolución mínima: 720p (0.92 Mega Pixeles)
- Entrada USB

- Entrada HDMI
- Se debe incluir base para paredes.

C. Proyector Video A

- 2500 lumens
- Resolución mínima: 800x600 píxeles
- Puertos de entrada: VGA/SVIDEO/RCA
- Control Remoto
- Base fija de proyector para techo, con pantalla blanca con fondo negro (80"x 80")
- Apuntador Laser

D. Proyector Video B

- 3500 lúmenes
- Resolución mínima: 1024 x 768 píxeles
- Puertos de entrada: VGA/SVIDEO/RCA
- Control Remoto
- Apuntador laser
- Pantalla blanca con fondo negro, móvil (80" x 80")

E. Cámara de Video

- Calidad mínima de video: 200K Pixeles
- Disco Duro 120 GB
- Salida de Video: S-Video/Video compuesto
- Salida de Audio: Conector ¼"
- Puerto USB

F. Cámara de Fotografías

- 10 Mega pixeles
- Zoom óptico 3x
- Zoom digital 5x
- Tarjeta de Almacenamiento: SD, interna (mínimo 16 MB)

8.1.16. Emisora Comunitaria

A. Excitador FM

- Potencia transmisión: 30 vatios
- Rango de operación (Frecuencia): 87.5 108 MHZ (FM)
- Sonido Monoaural / Estero
- Relación señal/ ruido para sonido Mono FM: >80 dB RMS (83 dB Típico)
- Relación señal/ruido para sonido estéreo FM: >75 dB RMS (78 dB Típico)

B. Consola

- Para transmisiones de radio al aire
- 8 Canales
- entradas (al menos una para teléfono y 2 para micrófonos)

 Tarjeta de sonido de audio compatible con Windows (con puerto de entrada USB para PC)

C. Amplificador de Audio

- 100 Wats RMS
- Al menos 4 salidas para bocinas.
- Tuner (88-108 MHZ)
- 4 entradas audio Estéreo

D. Micrófono Inalámbrico

- Sistema inalámbrico de transmisión y recepción
- Sensibilidad: -72.5 dB
- Rango de respuesta a frecuencia 50 HZ-16000 Hz
- Incluir base o pedestal para mesa

E. Micrófono Fijo para Estudio

- Ideal para transmisiones en vivo
- Sensibilidad: -72.5 dB
- Rango de respuesta a frecuencia 50 HZ-16000 Hz
- Incluir base para mesa

F. Audífono

- Audífono tipo cerrado
- Impedancia: 63 Ohms a 1 Khz
- Sensibilidad: 106 dB/mW
- Potencia máxima: 1 W
- Respuesta en Frecuencia: 10 a 20 000 Hz
- Cable: 3 metros (longitud total) en forma de bobina que permite más movilidad.

G. Otros Equipos

- Torre de 30 Pies con luz de torre (beacon) exterior, vientos de acero
- Antena para Banda de FM con un dipolo elemental y polarización vertical
- Se debe contemplar instalar un sistema pozos de tierra para descargas eléctricas en la torre que soporta la antena y un sistema de protección contra rayos.
- Partida de Cables y Conectores (aprox. 100'), cables bajante RG8/RG213
- Mini rack para equipos de emisora
- Bocinas: Exterior, 100 wats RMS, 8-10 pulgadas, 8 ohmios
- Mesa para Equipos de emisora en forma de "L" o ½ Hexágono
- Sillas Secretariales

8.1.17. Materiales Educativos

- Kit de ciencias para niños con los siguientes temas (Referencia serie Discovery)
 - a) Física
 - b) Robótica

- c) El Agua
- d) Ecología (Sensores ecológicos, temperatura, nivel de sonido, presión atm., humedad)
- e) Energía Solar
- f) Los insectos
- g) La radio
- h) Meteorología

8.1.18. Mobiliarios(s)

El mobiliario propuesto deberá poseer especificaciones y características similares a las que se indican a continuación:

A. Especificaciones y características para las Mesas.

☑ Anchura: 80 centímetros;

✓ Profundidad: 60 centímetros;

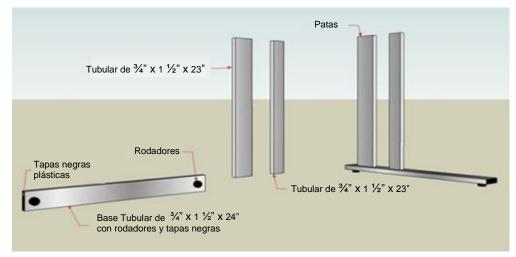
✓ Altura: 70 centímetros;

☑ Tope o Superficie: Playwood de 3/4", con la lámina de fornica de color VERDE y bordes redondeados en madera de 1/2" y de color negro. El Acabado deberá tener aspecto mate.

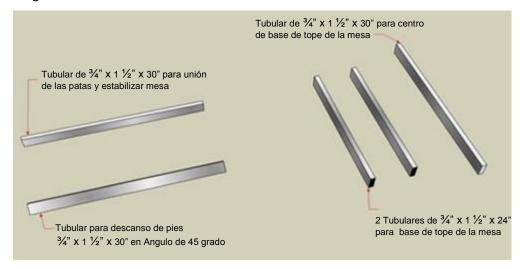


- ☑ Los bordes de las mesas no deben ser cortantes (carecer de esquinas o aristas agudas), evitando cantos agudos y cualquier tipo de salientes.
- ☑ La estructura metálica de las mesas será de color negro con pintura de Horno Electro-Táctico o Pintura de Laca. El tipo de soldadura será de argón.

☑ Las piezas para armar las dos (2) patas de las mesas tendrán las siguientes especificaciones:



☑ Las especificaciones para los Tubulares de la base y el descansa pies, serán las siguientes:



B. Especificaciones y características para las Sillas.

Para garantizar la estabilidad de las Sillas y asegurar su ergonomía y adaptación al usuario se deberán cumplir los siguientes requerimientos:

Espaldar:

- ✓ Altura: 80 centímetros.
- **☐ Tamaño:** 38 centímetros x 20 centímetros.
- ✓ **Tope o Superficie:** Playwood de un (1) centímetro, resistente a caídas y al uso continuo. Color **VERDE** (del mismo color del tope de la mesa), con aspecto mate. Los bordes serán de color negro.
- ☑ El Espaldar: Debe tener una suave prominencia para dar un adecuado apoyo a la zona lumbar (parte baja de la espalda). Su ángulo de inclinación será de

90 grados. Deberá tener una forma más o menos rectangular con esquinas redondeadas y sin aristas ni cantos agudos.

Asiento:

- Altura: 42 centímetros.
 Anchura: 38 centímetros.
 Profundidad: 38 centímetros.
- ☑ **Tope o Superficie:** Plywood de un (1) centímetro, resistente a caídas y al uso continuo. Color <u>VERDE</u> (del mismo color del espaldar y del tope de la mesa),

con aspecto mate. Los bordes serán de color negro.

☑ **El Asiento:** Deberá tener una forma más ó menos cuadrangular (una superficie casi plana), con esquinas redondeadas y sin aristas ni cantos duros. Su ángulo de inclinación deberá ser de 90 grados.



- ☑ El borde delantero será suavemente curvado (redondeado) para evitar compresiones debajo de los muslos y rodillas.
- ☑ El radio de curvatura será para las aristas: menor o igual a 2 pulgadas, y para las esquinas: menor o igual a 3 pulgadas.
- ☑ Las sillas deberán tener cuatro (4) patas fijas, con tapones al final (de un plástico flexible y resistente al uso intensivo).
- ☑ La estructura metálica de las Sillas será en tubular de 1" y 1.5 ml de chapa, color negro con pintura de Horno Electro-táctico o pintura de Laca. El tipo de soldadura será de argón.

C. Pizarras Blancas

Aproximadamente 36" x 48"+ Borrador/Felpas de varios colores

D. Mesa de Reuniones

Ocho (8) Sillas

E. Librero

6'x8'

8.2 Reequipamiento e Instalación de treinta y cuatro (34) Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC).

El objetivo es sustituir equipos obsoletos o en mal estado en los treinta y cuatro (34) Centros Tecnológicos Comunitarios, citados en el Anexo 2.

Los Oferentes/Proponentes deberán suministrar todos los bienes requeridos, de acuerdo a las siguientes características y especificaciones técnicas que se establecen como <u>mínimas</u> en el presente Pliego General de Condiciones para operar una red de área local basada en un modelo de virtualización de terminales livianas.

8.2.1 Host 1. Con diez (10) terminales dependientes

- Procesador
 - Frecuencia de Reloj: 3.0 GHZ
 - Cuatro Núcleos
 - 4 Hilos de ejecución
 - Capacidad Nivel 2 de Memoria Caché: 3 MB
 - Velocidad para acceder DMI: 5 GT/s
- 6 GB de memoria RAM @1333 MHZ DDR3
- 1 TB en espacio de Disco Duro @ 7200 rpm
- Tarjeta de Red (Ethernet) 10/100/1000 Mbps
- Tarjeta de Video 512 MB (Preferiblemente NVIDIA)
- Cuatro (4) puertos USB libres, dos (2) frontales
- Unidad de CD-RW / DVD ROM 32 X
- Teclado USB en Español
- Mouse USB Óptico
- Windows Multipoint Server Premium 2011

8.2.2 Host 2. Con dieciséis (16) terminales dependientes

- Frecuencia de Reloj: 3.4 GHZ
 - Cuatro Núcleos
 - 8 Hilos de ejecución
 - Capacidad Nivel 2 de Memoria Caché: 8 MB
 - Velocidad para acceder DMI: 5 GT/s
- 8 GB de memoria RAM DDR3 @1333 MHZ
- 1 TB en espacio de Disco Duro @ 7200 rpm
- Tarjeta de Red (LAN) 10/100/1000 Mbps
- Tarjeta de Video: 1 GB DDR 5
- Cuatro (4) puertos USB libres, dos (2) frontales
- Unidad de CD-RW / DVD ROM 32 X
- Teclado USB en Español
- Mouse USB Óptico
- Windows Multipoint Server Premium 2011

8.2.3 Dispositivos para Virtualización de Escritorio

- 10/100 Mbps ethernet
- Resolución soportada: 1920 x 1080
- Display en pantalla completa
- 2 Puertos USB para mouse y teclado

- 2 Puertos USB libres
- Puerto VGA
- Sistema Operativo de Windows pre-instalado
- CALS para cada cliente de Windows Multipoint Server

8.2.4 Mouse

• Estos deben tener tres (3) botones / Interface USB / Óptico

8.2.5 Teclado

• Deben ser en Español / Interface USB

8.2.6 Computadora de Emisora

- Procesador:
 - Frecuencia de Reloj: 2.9 GHZ
 - Dos Núcleos
 - 4 Hilos de ejecución
 - Capacidad Nivel 2 de Memoria Caché: 3 MB
 - Velocidad para acceder DMI: 2.5 GT/s
- 4 GB de memoria RAM DDR3
- 1 TB en espacio de Disco Duro @ 7200 rpm
- Tarjeta de Red (Ethernet) 10/100 Mbps
- Tarjeta de Video 256 MB
- Tarjeta de Sonido Sound Blaster XFI- Xtreme audio PCI Express
- Cuatro (4) puertos USB libres, dos (2) frontales
- Unidad de CD-RW / DVD ROM 32 X
- Tarjeta de Red Inalámbrica Wi-Fi (802.11 g)
- Teclado USB en Español
- Mouse USB Óptico
- Roxio Easy CD Creator

8.2.7 Computadora Salón de Reuniones

- Procesador:
 - Frecuencia de Reloj: 2.2 GHZ
 - Dos Núcleos
 - Capacidad Nivel 2 de Memoria Caché: 512 KB
 - Velocidad de Acceso al Bus: 1600 Mega transferencias por segundo o Frecuencia de 800 MHz
- 2 GB de memoria RAM DDR2 @ 800 MHZ
- 160 GB en espacio de Disco Duro (HDD) @ 7200 rpm
- Tarjeta de Red (Ethernet) 10/100 Mbps
- Tarjeta de Sonido.
- Altavoces integrados internamente
- Cuatro (4) puertos USB libres, dos (2) frontales

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INDOTEL/LPN-002-2012 DEL PROYECTO CENTROS TECNOLOGICOS COMUNITARIOS (CTC), FASE VIII Y SUS COMPONENTES COMPUMETRO Y CENTROS DE CAPACITACION PROGRESANDO

- Unidad de CD-RW / DVD ROM 32 X
- Tarjeta de Red Inalámbrica Wi-Fi (802.11 g)
- Una (1) Tarjeta de VIDEO de 512 MB
- Salida SVGA
- Entrada de video (VIDEO compuesto o SVIDEO)
- Salida de video (VIDEO compuesto o SVIDEO)

8.2.8 Monitores

- 18.5 19 Pulgadas
- LCD
- Antirreflejo
- WideScreen
- Resolución 1440 x 900
- Marca reconocida internacionalmente.

8.3 Equipamiento e Instalación de cuatro (4) Salas de Lectura y Tecnología (COMPUMETRO) en cuatro (4) estaciones del Metro de Santo Domingo.

El objetivo es presentar una solución para operar una red de área local basada en un modelo de virtualización de terminales livianas, de acuerdo a las siguientes características y especificaciones técnicas que se establecen como mínimas:

8.3.1 Host 1.

- Frecuencia de Reloj: 3.4 GHZ
 - Cuatro Núcleos
 - 8 Hilos de ejecución
 - Capacidad Nivel 2 de Memoria Caché: 8 MB
 - Velocidad para acceder DMI: 5 GT/s
- GB de memoria RAM DDR3 @1333 MHZ
- 1 TB en espacio de Disco Duro @ 7200 rpm
- Tarjeta de Red (Ethernet) de Área local (LAN) 10/100 Mbps
- Tarjeta de Video: 1 GB DDR 5
- Cuatro (4) puertos USB libres, dos (2) frontales
- Unidad de CD-RW / DVD ROM 32 X
- Teclado USB en Español
- Mouse USB Óptico
- Multipoint Server Premium 2011

8.3.2 Host 2.

- Procesador:
 - Frecuencia de Reloj: 2.2 GHZ
 - Dos Núcleos
 - Capacidad Nivel 2 de Memoria Caché: 512 KB

- Velocidad de Acceso al Bus: 1600 Mega transferencias por segundo o Frecuencia de 800 MHz
- 4 GB de memoria RAM DDR2 @ 800 MHZ
- 250 GB en espacio de Disco Duro (HDD) @ 7200 rpm
- Tarjeta de Red (Ethernet) de Área local (LAN) 10/100 Mbps
- Tarjeta de Sonido
- Cuatro (4) puertos USB libres, dos (2) frontales
- Unidad de CD-RW / DVD ROM-32 X
- Tarjeta de Red Inalámbrica Wi-Fi (802.11 g)
- Una (1) Tarjeta de VIDEO de 512 MB
- Multipoint Server Premium 2011

8.3.3 Dispositivos para Virtualización de Escritorio

- 10/100/ Mbps ethernet
- Resolución soportada: 1920 x 1080
- Display en pantalla completa
- 2 Puertos USB para mouse y teclado
- 2 Puertos USB libres
- Puerto VGA
- Sistema Operativo de Windows pre-instalado
- 2 años de Garantía
- CALS para cada cliente de Windows Multipoint Server

8.3.4 Mouse

• Estos deben tener tres (3) botones / Interface USB / Óptico.

8.3.5 Teclado

• Deben ser en Español / Interface USB.

8.3.6 Monitor

- 18.5 19 Pulgadas
- LCD
- Antirreflejo
- WideScreen
- Resolución 1440 x 900

8.3.7 Instalación de Cableado Estructurado.

Cableado UTP Cat. 5/6 para las instalaciones (Se consideran aproximadamente 500 pies de cable promedio por cada localidad).

La empresa adjudicataria recibirá del INDOTEL un plano con la distribución de los equipos y las instrucciones pertinentes para una instalación satisfactoria y apegada a las

normas correspondientes. Deben tomar en cuenta todos los materiales necesarios para una correcta instalación.

En caso de que un oferente requiera visitar una localidad para tener referencia del dimensionamiento y la cotización, puede requerirle al INDOTEL en cualquier momento la asistencia correspondiente para proceder a visitar dicha localidad.

8.3.8 Conmutador (Switch)

- Ethernet 10/100/1000 Mbps
- Administrable
- Interface Web
- VLAN
- Puertos según Tabla anexa

8.3.9 Mini Rack

Montable en pared

8.3.10 Impresora

Puerto USB

Velocidad de impresión: 25 PPMCalidad de impresión: 600 X 600 DPI

Puerto de RedMemoria: 16 MB

• Ciclo de trabajo: 25,000 páginas mensuales

8.4 Suministro de Equipos Informáticos para cinco (5) Centros de Capacitación Progresando.

Los Oferentes/Proponentes deberán suministrar todos los bienes requeridos, de acuerdo a las siguientes características y especificaciones técnicas que se establecen como <u>mínimas</u> en el presente Pliego de Condiciones.

8.4.1 Computadoras

- Procesador
 - Frecuencia de Reloj: 2.6 GHZ
 - Capacidad Nivel 2 de Memoria Caché: 512 KB
- 2 GB de memoria RAM DDR2 @ 800 MHZ
- 160 GB en espacio de Disco Duro (HDD) @ 7200 rpm
- Tarjeta de Red (Ethernet) de Área local (LAN) 10/100 Mbps
- Adaptador Inalámbrico
- Tarjeta de Video integrada
- Cuatro (4) puertos USB libres, dos (2) frontales
- Unidad de CD-RW / DVD ROM 32 X
- Micro Tower
- Monitor LCD: 17 Pulgadas.

CAPITULO IX. Condiciones para la Formulación y Estimación de la Propuesta

9.1 Propuesta(s).

La Propuesta Económica constituye un monto total único y no modificable del subsidio, que incluye todo concepto (conteniendo pero no limitado: labores, impuestos, gastos operacionales, equipos, aplicaciones computacionales, instalación, materiales, pruebas, licencias y demás costos concernientes a este proyecto). Para la formulación de sus Propuestas Técnica y Económica el Oferente/Proponente deberá considerar lo siguiente:

- a) Todo equipo que se suministre o se instale en este proyecto debe ser de primer uso (NO REFURBISHED) y de marca reconocida internacionalmente (NO CLONES).
- b) La adjudicataria será responsable de integrar todos los elementos que componen las redes de las diferentes localidades y dimensionar integramente todo el equipamiento, hardware, software, infraestructura y todo lo requerido para la implementación del proyecto Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC), Fase VIII y sus componentes. Además, deberá efectuar las instalaciones de software y hardware para todos los equipos requeridos en el presente Pliego.
- c) Es de responsabilidad del Oferente/Proponente, de acuerdo a su tecnología, efectuar sus cálculos y estimaciones de medidas, así como de efectuar sus cálculos y estimaciones de gastos de operación y mantenimiento, considerando las condiciones ambientales y características de la zona y del terreno, de la forma más precisa posible.
- d) El Oferente/Proponente, directamente o a través de sub-contrataciones, es responsable de prever todo lo necesario para efectuar las labores de instalación, transporte, viáticos, materiales, etc.
- e) El Oferente/Proponente deberá prever que asumirá todos los pagos correspondientes incluyendo, aunque sin limitación, los devengados por derechos de concesiones, licencias, permisos, tributos u otros.

9.2 Consideraciones Importantes.

- a) <u>Idioma</u>. Los documentos deberán ser presentados en idioma ESPAÑOL. La concursante será la responsable de la exactitud y veracidad de las traducciones que sean necesarias. Dichas traducciones deberán de ser realizadas por un intérprete judicial autorizado de la República Dominicana.
- b) <u>Plazos</u>. Salvo que el presente Pliego establezca algo distinto, el cómputo de los plazos se hará por días hábiles.
- c) <u>Costo de Presentación de la Propuesta</u>. El Oferente/Proponente asumirá todos los costos relacionados con la presentación de las propuestas.
- d) <u>Propuesta</u>. Conjuntamente con su Propuesta Técnica los Oferentes/Proponentes deberán presentar cronograma(s) detallado(s) de la ejecución del proyecto, en el cual se identifiquen las actividades y los períodos concernientes a: (i) instalación de los equipos y terminación de dicha instalación, (ii) inspección y pruebas de aceptación (estas pruebas son requisitos indispensable para la aceptación y pago

final del proyecto y serán realizadas en forma conjunta con el personal responsable del INDOTEL).

- e) Pruebas de Conformidad. Estarán basadas principalmente en la comprobación por parte del INDOTEL y del Despacho de la Primera Dama de la República de la terminación de los trabajos de equipamiento, instalación, configuración, operación y entrega de todos los componentes asociados al proyecto. También en certificar que los equipos cumplen con las especificaciones mínimas requeridas en el presente Pliego y se corresponden a la Propuesta Técnica presentada por la empresa Adjudicataria. Además de verificar la correcta instalación de los equipos y el buen funcionamiento de todo el proyecto y sus componentes.
- f) <u>El Acta de Aceptación Final del Proyecto</u>. Será emitida luego de finalizar las Pruebas de Conformidad.
- g) <u>Intención de Cambio de Equipos o cualquier Componente Asociado al Proyecto</u>. Cualquier intención de cambio, deberá ser solicitada por escrito al INDOTEL, debidamente sustentada e incluyendo la información técnica correspondiente; debiendo esperar por la respuesta escrita del INDOTEL, que de manera motivada indicará su aceptación o rechazo a la propuesta de cambio de bienes solicitada por la empresa adjudicataria. Esta propuesta de cambio no representará ningún costo adicional al solicitado en el Sobre "B".

CAPITULO X. ANEXOS

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus Ofertas de conformidad con los siguientes anexos determinados en el presente Pliego, los cuales se encuentran como parte integral del mismo:

- 1. Listado de Centros Beneficiarios.
- 2. Listado de Centros a Reequipar.
- 3. Listado de Centros de Capacitación Progresando.
- 4. Listado de Salas de Lectura y Tecnología (CompuMetro).
- 5. Carta de Representación del Oferente/Proponente.
- 6. Declaración Jurada del Oferente/Proponente.
- 7. Presentación de Oferta Técnica.
- 8. Presentación de Oferta Económica.
- 9. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- 10. Garantía del Buen Uso del Anticipo.

Listado de Centros Beneficiarios

| Localidades para los ocho (8) CTC | | | | |
|-----------------------------------|---------------------|--|--|--|
| Provincia | Localidad | | | |
| Bahoruco | Galván | | | |
| Dajabón | Manuel Bueno | | | |
| Duarte | Las Guaranas | | | |
| Espaillat | Villa Trina | | | |
| La Altagracia | San Rafael del Yuma | | | |
| Monte Plata | Bayaguana | | | |
| Santiago Rodriguez | Monción | | | |
| Santo Domingo | Guerra | | | |

<u>Nota</u>: El INDOTEL se reserva el derecho de sustituir algunos de los citados Centros o cambiar cualquier localidad si así lo requiere el Despacho de la Primera Dama de la República.

| Distribución de Equipos por CTC | | | | | |
|--|---------------------|-----------------------|--|--|--|
| Descripción del Equipo | Cantidad por CTC | Total en los 8 CTC | | | |
| Amplificador de audio | 1 | 8 | | | |
| Antena | 1 | 8 | | | |
| Bocinas | 4 | 32 | | | |
| Cals Windows Multipoint Server | 26 | 208 | | | |
| Cámara de video | 1 | 8 | | | |
| Cámara digital de fotos | 1 | 8 | | | |
| Computadora de emisora | 1 | 8 | | | |
| Computadora Salón de reuniones | 1 | 8 | | | |
| Consola | 1 | 8 | | | |
| Dispositivos para Virtualización de Escritorio | 26 | 208 | | | |
| Excitador | 1 | 8 | | | |
| Home Theater | 1 | 8 | | | |
| Host 1 | 1 | 8 | | | |
| Host 2 | 1 | 8 | | | |
| Impresor laser | 1 | 8 | | | |
| Impresor Multifuncional | 1 | 8 | | | |
| Kits de Materiales educativos | 1 | 8 | | | |
| Kits de Mouse y teclados | 26 | 208 | | | |
| Librero 6' x 8' | 1 | 8 | | | |
| Mesas de reunión con 8 sillas | 1 | 8 | | | |

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INDOTEL/LPN-002-2012 DEL PROYECTO CENTROS TECNOLOGICOS COMUNITARIOS (CTC), FASE VIII Y SUS COMPONENTES COMPUMETRO Y CENTROS DE CAPACITACION PROGRESANDO

| Mesas para computadoras | 30 | 240 |
|---|----|-----|
| Mesas Tipo L para emisora | 1 | 8 |
| Microfono fijo | 1 | 8 |
| Micrófono Inalámbrico | 1 | 8 |
| Minirack de pared en cuarto de redes | 1 | 8 |
| Monitores | 30 | 240 |
| Pizarras Blancas: incluye marcador y juego de felpas | 3 | 24 |
| Proyector A y pantalla | 1 | 8 |
| Proyector B y pantalla | 1 | 8 |
| Rack Equipos de emisora | 1 | 8 |
| Sillas para computadoras | 30 | 240 |
| Sillas Secretariales | 2 | 16 |
| Switch 16 Puertos | 1 | 8 |
| Switch 24 Puertos | 1 | 8 |
| Televisor LCD | 2 | 16 |
| Torre | 1 | 8 |
| Windows Multipoint server | 2 | 16 |

Listado de Centros a Reequipar

CANTIDAD Y DISTRIBUCION DE EQUIPOS POR CENTRO PROVINCIA LOCALIDAD Terminales Computadora Computadora Host 2 Host 1 Teclados/Mouses Monitores Salón Livianas **Emisora** PERALTA AZUA PADRE LAS CASAS AZUA **EL ESTERO BAHORUCO** VILLA JARAGUA **BAHORUCO RESTAURACION** DAJABON **PARTIDO** DAJABON EL CEDRO **EL SEIBO** PEDRO SANCHEZ **EL SEIBO EL SEIBO EL SEIBO EL LLANO** ELIAS PIÑA BANICA ELIAS PIÑA PEDRO SANTANA ELIAS PIÑA **HONDO VALLE** ELIAS PIÑA **RIO LIMPIO** ELIAS PIÑA HATO MAYOR **HATO MAYOR** SABANA DE LA MAR **HATO MAYOR CRISTOBAL INDEPEDENCIA GUAYABAL INDEPEDENCIA** LA DESCUBIERTA **INDEPENDENCIA** CASTAÑUELAS **MONTECRISTI**

| PEDERNALES | OVIEDO | 17 | | 1 | 1 | 1 | | |
|-----------------------|-----------------|-----|----|----|----|----|-----|-----|
| PEDERNALES | PEDERNALES | 26 | 1 | 1 | 1 | 1 | | |
| PEPILLO SALCEDO | PEPILLO SALCEDO | 17 | | 1 | 1 | 1 | | |
| SAN CRISTOBAL | NIGUA | 26 | 1 | 1 | 1 | 1 | 26 | |
| SAN JOSE DE OCOA | RANCHO ARRIBA | 17 | | 1 | 1 | 1 | 20 | 20 |
| SAN JUAN | вонесніо | 17 | | 1 | 1 | 1 | | |
| SAN JUAN | VALLEJUELO | 17 | | 1 | 1 | 1 | | |
| SANTIAGO | JUNCALITO | 26 | 1 | 1 | 1 | 1 | | |
| SANTIAGO | NAVARRETE | 26 | 1 | 1 | 1 | 1 | | |
| SANTIAGO | SABANA IGLESIA | 17 | 1 | 1 | 1 | 1 | 29 | 30 |
| SANTIAGO | GUAYABAL | 26 | | 1 | 1 | 1 | | |
| SANTIAGO | HATO DEL YAQUE | 17 | | 1 | 1 | 1 | | |
| SANTIAGO RODRIGUEZ | LOS ALMACIGOS | 17 | | 1 | 1 | 1 | | |
| VALVERDE | LA CAYA | 17 | 13 | 1 | 1 | 1 | 17 | 20 |
| TOTALES | | 695 | 13 | 34 | 34 | 34 | 239 | 223 |

<u>Nota</u>: El INDOTEL se reserva el derecho de sustituir algunos de los citados Centros o cambiar cualquier localidad si así lo requiere el Despacho de la Primera Dama de la República.

Anexo 3

<u>Listado de Centros de Capacitación Progresando</u>

| Provincia | Localidad | Cantidad de Computadoras por Centro |
|---------------|------------------|-------------------------------------|
| Monte Plata | Yamasá | 22 |
| Monte Plata | Don Juan | 10 |
| Samaná | Samaná | 9 |
| San Cristóbal | Villa Altagracia | 22 |
| Santo Domingo | Sabana Perdida | 22 |
| | TOTAL | 85 |

<u>Nota</u>: El INDOTEL se reserva el derecho de sustituir algunos de los citados Centros o cambiar cualquier localidad si así lo requiere el Despacho de la Primera Dama de la República.

Anexo 4 <u>Listado CompuMetro (Salas de Lectura y Tecnología)</u>

| | CANTIDAD Y DISTRIBUCION DE EQUIPOS POR ESTACION | | | | | | | |
|----------------------|---|-----------|---------------------|-------------------|---------|--------|-----------|-----------|
| ESTACIÓN | Host 1 | Host 2 | Terminal Liviana | Mouse/ Teclado | Monitor | Switch | Mini Rack | Impresora |
| Amín Abel | 1 | 1 | 25 | 25 | 27 | 1* | 1 | 1 |
| Juan Pablo Duarte | 1 | | 20 | 20 | 21 | 1 | 1 | 1 |
| María Montez | 1 | 1 | 25 | 25 | 27 | 1* | 1 | 1 |
| Ramón Cáceres | 1 | | 20 | 20 | 21 | 1 | 1 | 1 |
| TOTALES | 4 | 2 | 90 | 90 | 96 | 4 | 4 | 4 |

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL OFERENTE/PROPONENTE

[Fecha][Ciudad]

| Señores I nstituto Dominica Ave. Abraham Linco Edificio Osiris Santo Domingo, D. República Dominica | v. | |
|---|--|---|
| | blica Nacional INDOTEL/LPN-002-2012 para el Proyecto Centros Tecnológico), Fase VIII y sus componentes CompuMetro y Centros de Capacitacio | |
| Distinguidos Señor | es: | |
| protesión: | , de nacionalidad: mayor de edad, o , titular de la Cédula de Identidad y Elector pmiciliado y residente en:, del sector | ʻal |
| de esta ciudad, e comercio organiza domicilio y asiento No. contentivos al "So Condiciones para p | n su calidad de Presidente de la empresa:, sociedad de la y regida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con social en esta ciudad, en el:, Registro Nacional del Contribuyen, adjunto a la presente, tiene a bien depositar ante el INDOTEL, los documento bre A" y al "Sobre B", los cuales son requeridos por el Pliego General de articipar en la Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-002-2012 para el Proyectos Comunitarios (CTC), Fase VIII y sus componentes CompuMetro y Centros de la República Dominicana, sociedad de la República Dominicana, con securit | de su te os de <u>to</u> |
| de:(General de Condic | puesta presentada, nos comprometemos en mantenerla vigente por un períod) días, contados a partir de su presentación, conforme se establece en el Pliegones de la referida licitación, en el entendido de que esta oferta nos obligará en cualquier momento antes de que expire el período indicado. | go |
| copia(s) que corres requerimientos Fin cuales, junto con s | ctá compuesta por: () original(es) y: (conden a los documentos requeridos tanto para el Sobre <u>A</u> (Credenciales Legale ancieros y Propuesta Técnica)" como para el Sobre <u>B</u> (Propuesta Económica), la aceptación por escrito incluida en la Notificación de Adjudicación, constituirá u l con vigencia hasta tanto se prepare y firme el contrato formal. | es, os |
| Sin otro particular | oor el momento, queda de ustedes, | |
| Muy atentamente, | | |
| (No | mbre y Firma del Presidente o Apoderado Especial de la Compañía) | |
| (| / | |

DECLARACIÓN JURADA

| | e, xxxxxxxx, de nacionalidad xxxxxxxx, mayor de edad, de profesión xxxxxxxx, titular de la |
|-----------------|--|
| | ntidad y Electoral xxxxxx, domiciliado y residente en xxxxxx, del sector xxxxx de esta |
| ciudad de | , en mi calidad de (Presidente o Apoderado Especial) (una de |
| | empresa xxxxxx, sociedad de comercio organizada y regida de conformidad con las |
| • | epública Dominicana, con su domicilio y asiento social en esta ciudad, en xxxxxxxxx, |
| | Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. xxxxxx, por medio de la |
| | el presente documento, DECLARO Y RECONOZCO BAJO LA FE DEL JURAMENTO lo |
| - | nero: Que luego de haber conocido y examinado el Pliego General de Condiciones de la |
| _ | <u>(nombre del proyecto)</u> y las condiciones establecidas en las mismas, por cuenta y a |
| | indicada compañía y en caso de que ésta resultara adjudicataria del proyecto, me |
| • | a proveer y entregar la totalidad de los bienes y servicios descritos en las |
| Especificacion | es Técnicas contenidas en el Pliego General de Condiciones de la presente licitación, así |
| como al cump | olimiento de las demás condiciones que se indican en los documentos del concurso; |
| Segundo: Que | conozco, acepto y me someto al pliego, condiciones y procedimientos concernientes |
| al proceso de | licitación del (nombre del proyecto); Tercero: Que en mi ya expresada condición de |
| (Presidente o | Apoderado Especial) de la compañía licitante, me responsabilizo de la veracidad de los |
| documentos e | e informaciones suministradas al Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones |
| (INDOTEL), co | n ocasión del desarrollo de la licitación para la adjudicación del (nombre del proyecto); |
| y, Cuarto: (Inc | luirlo sólo cuando se trate de compañías extranjeras) Que formulamos renuncia a toda |
| reclamación d | iplomática derivada directa o indirectamente de la participación de la empresa xxxxxxx |
| | de licitación correspondiente al <u>(nombre del proyecto)</u> . |
| | |
| | MADA BAJO LA FE DEL JURAMENTO en la ciudad de, |
| República Don | ninicana, a los xxxx (xx) días del mes de xxxx del año dos mil doce (2012). |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | (Nombre y Firma del Presidente o Apoderado Especial de la Compañía) |
| | |
| | |
| Yo, | |
| | , CERTIFICO Y DOY FE, que la firma que antecede fue puesta en mi |
| presencia, libr | e y voluntariamente por el señor(a), de generales que constan, |
| quien me ha e | expresado que esa es la firma que acostumbra usar en todos los actos de su vida, tanto |
| • | p privados. En, República Dominicana, a los xxxx (xx) días |
| del mes de xxx | xx del año dos mil doce (2012). |
| | |
| | |
| | |
| | Notario Público |

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INDOTEL/LPN-002-2012 DEL PROYECTO CENTROS TECNOLOGICOS COMUNITARIOS (CTC), FASE VIII Y SUS COMPONENTES COMPUMETRO Y CENTROS DE CAPACITACION PROGRESANDO

Anexo 7

[Fecha][Ciudad]

| S | eŕ | ĭο | r | e | S |
|---|----|----|---|---|---|
| _ | ٠. | | • | _ | _ |

INDOTEL

Referencia: Presentación de OFERTA TÉCNICA

| Lici | tación Pública Nacional INDOTEL/LPN-002-2012 para el Proyecto Centros Tecnológicos Comunitarios |
|------|--|
| (CT | C), Fase VIII y sus componentes CompuMetro y Centros de Capacitación Progresando. |
| | |
| Nos | sotros, los suscritos, declaramos que: |
| a) | Hemos examinado y no tenemos reservas con el Pliego General de Condiciones para la Licitación Pública de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos |
| | <i>;</i> |
| b) | De conformidad con el Pliego General de Condiciones y según el plan de entrega especificado en e Programa de Suministro, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos: |
| | ; |
| c) | Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de () días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con el Pliego General de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes de término de dicho período; |
| d) | Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con el Pliego General de Condiciones de la Licitación, por el importe de DIEZ POR CIENTO 10% del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento de Contrato; |
| e) | Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con el Pliego General de Condiciones de la Licitación. |
| f) | Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas. |
| g) | Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal. |
| h) | Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ninguna otra de las Ofertas que reciba. |
| act | Nombre y Apellidosen calidad dedebidamente autorizado para uar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente/Proponente). |
| Firr | ma |
| Sell | lo |

[Fecha][Ciudad]

| OFERTA E | CONÓMICA: [Com | pañía Lici | tante] | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------------------------|--|----------------------------------|---|
| Distinguido | s Miembros del Con | sejo Directi | ivo del INDOTEL | : | | |
| Nacional IN y sus comp solicita forr | n en al Pliego Genera <u>DOTEL/LPN-002-201</u> <u>ponentes CompuMe</u> malmente la suma de aplicables incluidos) p | 2 para el Pr tro y Cent e | royecto Centros tros de Capacita | Tecnológicos Comu ación Progresando Dólares Esta | unitarios), [Comp dounide | (CTC), Fase VIII pañía Licitante] nses (todos los |
| Item No. | Descripción del Bien | o Servicio | Cantidad ² | Precio Unitario | ITBIS | Sub- totales |
| | | | | | | |
| VALOR TO | TAL DE LA OFERTA: U | LETRAS | | | | ente autorizado |
| para actuar si procede). | en nombre y repres | entación de | e (poner aquí no | mbre del Oferente | y sello d | le la compañía, |
| | Firma | | | | | |
| | | Fecha | _// | | | |
| ² Si aplica. | | _ | | | | |

[Fecha][Ciudad]

Señores

INDOTEL

<u>Referencia</u>: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato - Indicar identificación del Procedimiento de Contratación

POR CUANTO [indicar nombre y domicilio del adjudicatario] (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº______ de fecha [indicar fecha de suscripción del contrato] a suministrar a [nombre del comprador y breve descripción del bien] (en lo sucesivo denominado "el Comprador").

POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía bancaria, emitida a su favor por un garante de prestigio, por la suma establecida en el mismo, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del mencionado Contrato.

POR CUANTO los suscritos [indicar nombre y domicilio de la entidad emisora] (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Comprador.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del **Proveedor** y a favor del **Comprador**, por un monto máximo de [indicar la suma establecida en el contrato] y nos obligamos a pagar al Comprador, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [indicar la suma establecida en el contrato], sin necesidad de que el Comprador pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

CONVENIMOS además en que ningún cambio o adición, ni ninguna otra modificación de las condiciones del Contrato o de los bienes que han de adquirirse en virtud del mismo, o de cualquiera de los documentos contractuales, que pudieran acordar el Comprador y el Contratista nos liberará de ninguna obligación que nos incumba en virtud de la presente garantía, y por la presente renunciamos a la notificación de toda modificación, adición o cambio.

Esta garantía es válida hasta el día [indicar el día en letra y números] del [indicar el mes] del [indicar año en letra y números].

- 1. Firmas Autorizadas
- 2. Sello de la Entidad Emisora.

[Fecha][Ciudad]

| [i echa][ciudau] |
|--|
| Señores INDOTEL Referencia: Garantía del Buen Uso del Anticipo para ejecución del Proyecto [denominación de proyecto] identificación contrato |
| De acuerdo con las disposiciones del Artículo del Contrato suscrito, [nombre y dirección del adjudicatario] (en adelante denominado "el Contratista"), presentará a una garantía bancaria, para garantizar el pago del anticipo, en cumplimiento adecuado y fiel de las obligaciones que le impone dicho Artículo, por la suma de |
| Nosotros, [nombre de la entidad emisora] en cumplimiento de las instrucciones recibidas del adjudicatario, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, como obligado primario y no solamente como Fiador, el pago al INDOTEL, Contratante, contra su primera petición, sin derecho a oponer objeción alguna y sin presentar primero una reclamación al adjudicatario, de una suma que no exceda de |
| Convenimos además en que ningún cambio o adición, ni ninguna otra modificación de las condiciones del Contrato o de las obras que han de ejecutarse en virtud del mismo, o de cualquiera de los documentos contractuales, que pudieran el INDOTEL y el Contratista nos liberará de ninguna obligación que nos incumba en virtud de la presente garantía, y por la presente renunciamos a la notificación de toda modificación, adición o cambio. |
| La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que el INDOTEL haya recibido del adjudicatario el reembolso total de ese monto. |
| 1. Firmas Autorizadas |
| 2. Sello de la Entidad Emisora |